

V A H G

VÁZQUEZ ALDANA, HERNÁNDEZ GÓMEZ
Y ASOCIADOS

**PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE
PARA LA SEÑORITA LUCERO ANDALÓN
JACOBO; RESPECTO DE LA ESCRITURA
PÚBLICA NÚMERO 38,784; QUE CONTIENE:
CANCELACION DE HIPOTECA.**

NOTARÍA Y CORREDURÍA

Juan Ruiz de Alarcón 320
Col. Arcos Sur
Guadalajara, Jalisco
México 44100
T 52 (33) 3630-0906
F 52 (33) 3630-2909

**Notaría 9
Pública
Tlaquepaque**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 09

TLAQUEPAQUE, JALISCO.



**** NÚMERO **38,784 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO).**

TOMO: **271.**- LIBRO: **XVIII.** FOLIOS DEL: **563,670 AL: 563,679.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 18 (dieciocho) días del mes de enero de 2019 (dos mil diecinueve), yo el **LICENCIADO FELIPE IGNACIO VÁZQUEZ ALDANA SAUZA**, Notario Público Titular de la Notaría Número 9 (nueve) de la Municipalidad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, correspondiente a la Subregión Centro Conurbada, a solicitud de **BANCO REGIONAL, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero**, antes **Banco Regional de Monterrey, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero** en su carácter de **Acreditante**, representado por conducto de sus Apoderados, los señores **Licenciado Javier García Barajas y Licenciado Aldo Raziel Carrillo Valdez**, hago constar la **CANCELACIÓN DE HIPOTECA**, para lo cual realizan las siguientes:

ANTECEDENTES:

UNO.- Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado. Con fecha 27 (veintisiete) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), mediante la escritura pública número **33,305** (treinta y tres mil trescientos cinco), otorgada ante la fe del Licenciado Felipe Ignacio Vázquez Aldana Sauza, Notario Público Titular de la Notaría Número 9 (nueve) de la Municipalidad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se celebró un **Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado** (en lo sucesivo **El Crédito**), con las siguientes características:

- **Acreditante:** Banco Regional de Monterrey, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero.
- **La Parte Acreditada:** La señorita Lucero Andalón Jacobo.
- **La Parte Garante Hipotecaria:** La señorita Lucero Andalón Jacobo.
- **Importe del Crédito:** \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
- **Plazo:** 5 (cinco) años.
- **Destino del Crédito:** La adquisición del **Inmueble** inscrito en el Folio Real **2830059** (dos millones ochocientos treinta mil cincuenta y nueve), en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Partido Judicial.

DOS.- De la Garantía Hipotecaria a Liberar.- En garantía de **El Crédito** la señorita **Lucero Andalón Jacobo**, constituyó garantía hipotecaria a favor del **Acreditante**, sobre la **Unidad privativa número 155 (ciento cincuenta y cinco), de la calle Condominal Sendero de los Huertos, identificada con el número oficial 89-155 (ochenta y nueve, guion, ciento cincuenta y cinco), manzana 6 (seis), del condominio Sendero de los Naranjos ubicado en Boulevard Senderos de Monteverde número 89 (ochenta y nueve), en el Fraccionamiento Senderos de Monteverde, Código Postal 45640 (cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta)**, en el **municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco** (en lo sucesivo **la Garantía Hipotecaria a Liberar**), el cual tiene las siguientes características:

- **Superficie:** 120.40 m² (ciento veinte metros cuarenta decímetros cuadrados).

NOTARIA PUBLICA NUMERO 09

TLAQUEPAQUE, JALISCO.

3

TERCERA. Los honorarios, contribuciones, derechos y demás gastos que se originen con motivo del otorgamiento de esta escritura, inclusive por su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, serán cubiertos por **La Parte Acreditada.**



PERSONALIDAD:

BANCO REGIONAL, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero. Los señores **Licenciado Aldo Raziel Carrillo Valdez** y **Licenciado Javier García Barajas**, declaran en términos de lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 85 (ochenta y cinco) de la Ley del Notariado en vigor, bajo su responsabilidad y bajo protesta de decir verdad, que: (i) su representada cuenta con capacidad legal para contratar y obligarse y; (ii) el carácter y facultades con las que comparecen, no les han sido revocadas ni modificadas en sus términos, acreditando lo anterior con los siguientes documentos:

I.- Existencia y subsistencia de la institución:

Con el Testimonio de la Escritura Pública Número 1,871 (mil ochocientos setenta y uno), de fecha 14 (catorce) de Febrero de 1994 (mil novecientos noventa y cuatro), pasada ante la fe del Licenciado Héctor Villegas Olivares, Notario Público número 122 (ciento veintidós), que ejerció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, inscrito bajo el Número 799 (setecientos noventa y nueve), Folio 239 (doscientos treinta y nueve), Volumen 412 (cuatrocientos doce), Libro 3 (tres), Segundo Auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, Sección de Comercio, con fecha 3 (tres) de Mayo de 1994 (mil novecientos noventa y cuatro), en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Primera Cabecera Distrital en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose obtenido para tal efecto, el Permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Número 19004742, de fecha 1º (primero) de Diciembre de 1993 (mil novecientos noventa y tres) y la autorización de la Dirección General de Banca Múltiple y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en oficio número 102-E-367-DGBM-III-A-3879, de fecha 19 (diecinueve) de Noviembre de 1993 (mil novecientos noventa y tres).

De dicha escritura transcribo en lo conducente a la letra lo siguiente:

"... ESTATUTOS SOCIALES DE BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE. CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN, DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La Sociedad se denomina BANCO REGIONAL DE MONTERREY, ésta denominación deberá estar seguida de las palabras Sociedad Anónima o de su abreviatura S.A., Institución de Banca Múltiple.- ARTICULO SEGUNDO:- OBJETO SOCIAL.- La Sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de banca y crédito en los términos de la Ley de Instituciones de Crédito y, en consecuencia, podrá realizar las operaciones y prestar los servicios bancarios a que se refiere el artículo 46 de dicha ley, así como los demás actos u operaciones previstas en ésta en todas sus modalidades, de conformidad con las demás disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a las sanas prácticas y a los usos bancarios y mercantiles.- ARTICULO TERCERO:- DESARROLLO DEL OBJETO.- Para cumplir con el objeto

NOTARIA PUBLICA NUMERO 09

TLAQUEPAQUE, JALISCO.

5

VIGÉSIMO NOVENO:- REUNIONES.- El consejo de administración se reunirá con la periodicidad que el mismo determine, previa convocatoria que el presidente o el que haga sus veces, el secretario, el prosecretario o el comisario, si así procede, remita por cualquier medio, con antelación mínima de cinco días hábiles, al último domicilio que los consejeros y comisarios hubieren registrado en la secretaría del consejo de administración. Las sesiones del consejo quedaran legalmente instaladas con la asistencia de la mayoría de sus miembros, y las resoluciones se tomarán por el voto aprobatorio de la mayoría de sus asistentes. En caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad.-.... Las actas de las sesiones del consejo de administración las de los consejeros regionales y las de los comités internos deberán ser firmadas por quien presida, por el secretario y por los comisarios que concurrieren. Asimismo, las constancias de toma de resoluciones fuera de sesión, tomadas en los términos del párrafo anterior de este artículo, serán firmadas por el presidente y secretario del consejo de administración y por el o los comisarios de la sociedad. Todos estos actos se consignarán en libros especiales, de los cuales el secretario o el prosecretario del órgano de que se trate podrán expedir copia certificadas, certificaciones o extractos.- ARTICULO TRIGÉSIMO:-
FACULTADES.- El consejo de administración tendrá las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las leyes y los estatutos, por lo que, de manera enunciativa y no limitativa, podrá:- I.- Representar a la Sociedad ante toda clase de personas físicas y morales, así como ante autoridades administrativas, judiciales o de cualquier otra índole, sean municipales, estatales o federales, así como ante las autoridades del trabajo locales o federales, ante las diferentes Secretarías del Estado, Tribunal Fiscal de la Federación, Instituto Mexicano del Seguro Social, oficinas regionales y demás dependencias del mismo instituto y ante árbitros o arbitrajes, con poder general para pleitos y cobranzas, con el que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones I, II, III, IV, VI, VII y VIII del artículo 2587 del mencionado cuerpo legal, por lo que de modo enunciativo más no limitativo, podrá:- a).- Transigir y comprometer en árbitros.- b).- Interponer y desistirse de toda clase de juicios y recursos.- c).- Promover juicios de amparo y desistirse de ellos.- d).- Presentar y ratificar denuncias y querellas generales y satisfacer los requisitos de estas últimas, y desistir de ellas.- e).- Constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, Federal o Local.- f).- Otorgar perdón en los procedimientos penales.- g).- Articular o absolver posiciones en cualquier género de juicios, incluidos los laborales, en el entendido, sin embargo, de que la facultad de absolverla sólo podrá ser ejercida por medio de las personas que al efecto designe el consejo de administración, en los términos de la Fracción IX de este artículo, por lo que quedan absolutamente excluidos del goce de la misma cualesquiera otros funcionarios o apoderados de la sociedad; y h).- Obtener adjudicaciones de bienes, hacer cesión de bienes, presentar posturas de remate, recusar, recibir pagos.- II.- Comparecer ante todo tipo de autoridades en materia federal, sean administrativas o jurisdiccionales, locales o federales;



NOTARIA PUBLICA NUMERO 09

TLAQUEPAQUE, JALISCO.

7



artículo segundo de estos estatutos sin limitación alguna.- Las referencias de este artículo a los preceptos del Código Civil para el Distrito Federal se entienden hechas a los correlativos de los Códigos Civiles de las entidades en que el mandato se ejerza.- CLAUSULAS TRANSITORIAS.-

.... SEGUNDA:- Los socios fundadores por unanimidad de votos, adoptan las siguientes resoluciones:- a).- Nombrar con el carácter de miembros del Consejo de Administración por los Accionistas Series "A" y "B", a las siguientes personas: PROPIETARIOS: LIC. MANUEL GERARDO RIVERO SANTOS.- SR. MAURICIO ZAMBRANO LOZANO.- ING. JOSÉ MANUEL RIVERO SANTOS.- SR. FERNANDO PADILLA VILLARREAL.- SR. CAYETANO SANTOS GONZÁLEZ.- SR. JUAN B. MORALES GONZÁLEZ.- SUPLENTES: ING. ALEJANDRO C. DE LASCURAIN MORHAN. ING. ANTONIO RAMÓN ELIZONDO.- ING. RICARDO VEGA GONZÁLEZ.- SR. RAUL PEREZ MADERO.- LIC. ENRIQUE YTURRIA GARCÍA.- ING. ALEJANDRO CESAR HINOJOSA GARZA.- CONSEJEROS POR LA SERIE "B". PROPIETARIOS. SRA. MAGDALENA GARCÍA GARZA VIUDA DE MARTINEZ CHAVARRÍA.- ING. SERGIO M. GUTIÉRREZ MUGUERZA.- SR. LUIS LAURO GONZÁLEZ BARRAGÁN.- SR. FELIPE BENAVIDES PEREZ.- LIC. GLEB RENE STERN FERNÁNDEZ.- SUPLENTES: C.P. ALFONSO QUIROGA DIAZ. SR. RAUL M. GUTIÉRREZ MUGUERZA.- SR. EDUARDO ELIZONDO BARRAGÁN.- SR. ENRIQUE MOURET BENAVIDES.- SR. JUAN DOMINGO LEAL ZORRILLA.- b).- Nombrar con el carácter de Comisarios Propietarios y Suplentes, por los accionistas de las Series "A" y "B" a las siguientes personas: COMISARIOS POR LA SERIE "A": PROPIETARIO: LIC. JOEL ANTONIO CHAPA GONZÁLEZ.- SUPLENTE: C.P. OSCAR FLORES SOLIS.- COMISARIOS POR LA SERIE "B": PROPIETARIO: LIC. HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA.- SUPLENTE: C.P. SANJUANA HERRERA GALVAN.- c).- Hacer constar que los miembros del Consejo de Administración y los Comisarios nombrados, aceptaron los cargos que les fueron conferidos....".

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 90 (NOVENTA) DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, OBRA AGREGADA COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE MERITO A MI LIBRO DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE AL TOMO 89 (OCHENTA Y NUEVE) BAJO EL NÚMERO 747 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE).

II.- Modificaciones a los estatutos sociales:

A. Con el testimonio de la escritura pública número 3,030 (tres mil treinta), de fecha 31 (treinta y uno) de mayo de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), pasada ante la fe del Licenciado Héctor Villegas Olivares, Notario Público número 122 (ciento veintidós) que ejerció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, inscrita bajo el número 11,901 (once mil novecientos uno), volumen 201-239 (doscientos uno guión doscientos treinta y nueve), Libro número 4 (cuatro), Tercer Auxiliar-Actos y Contratos Diversos, Sección de Comercio, con fecha 7 (siete) de septiembre de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), relativa a la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Regional de Monterrey, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, celebrada el día 27 (veintisiete) de abril de 1995 (mil novecientos noventa y cinco), en la que entre otros se acordó: aprobar la propuesta de inscripción de Acciones representativas del capital social de Banco Regional de Monterrey, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple en la Bolsa Mexicana de

NOTARIA PUBLICA NUMERO 09

TLAQUEPAQUE, JALISCO.

9

MI LIBRO DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE AL TOMO 89 (OCHENTA Y NUEVE) BAJO EL NÚMERO 750 (SETECIENTOS CINCUENTA).-----

D.- Con el testimonio de la escritura pública número 12,187 (doce mil ciento ochenta y siete), de fecha 21 (veintiuno) de abril del 2003 (dos mil tres), pasada ante la fe del Licenciado Héctor Villegas Olivares, Notario Público número 122 (ciento veintidós), que ejerció la ciudad de Monterrey, Nuevo León, inscrita bajo el número 4770 (cuatro mil setecientos setenta), volumen 4 (cuatro), Libro Primero, Registro Público de Comercio, con fecha 26 (veintiséis) de mayo del 2003 (dos mil tres), en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito en el Estado, relativa a la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, celebrada el día 7 (siete) de abril del 2003 (dos mil tres), en la que entre otros se acordó: modificar los artículos décimo segundo, décimo noveno, vigésimo quinto, vigésimo noveno, cuadragésimo segundo, cuadragésimo tercero y cuadragésimo cuarto de los Estatutos Sociales.-----

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 90 (NOVENTA) DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, OBRA AGREGADA COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE MERITO A MI LIBRO DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE AL TOMO 89 (OCHENTA Y NUEVE) BAJO EL NÚMERO 751 (SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO).-----

E.- Con el testimonio de la escritura pública número 396 (trescientos noventa y seis), de fecha 27 (veintisiete) de octubre del 2003 (dos mil tres), pasada ante la fe del Licenciado Héctor Mauricio Villegas Garza, Notario Público titular de la Notaría Pública número 122 (ciento veintidós), con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, inscrita bajo el número 12651 (doce mil seiscientos cincuenta y uno), volumen 4 (cuatro), Libro Primero, Registro Público de Comercio, con fecha 17 (diecisiete) de diciembre del 2003 (dos mil tres), en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito en el Estado, relativa a la Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de BANCO REGIONAL DE MONTERREY, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, celebrada el día 24 (veinticuatro) de septiembre siete de abril del 2003 (dos mil tres), en la que entre otros se acordó: aprobación de un aumento de capital social pagado de la institución, mediante capitalización de reservas por \$18'000,000.00 (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) sin modificar el capital social vigente de dicha institución, el cual asciende a \$240'000,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y autorizar al Consejo de Administración para que proceda al cumplimiento de los acuerdos adoptados para poner en circulación acciones de tesorería.-----

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 90 (NOVENTA) DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, OBRA AGREGADA COPIA CERTIFICADA DEL TESTIMONIO DE MERITO A MI LIBRO DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE AL TOMO 89 (OCHENTA Y NUEVE) BAJO EL NÚMERO 752 (SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS).-----



NOTARIA PUBLICA NUMERO 09

TLAQUEPAQUE, JALISCO.

11

MI LIBRO DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE AL TOMO 89 (OCHENTA Y NUEVE) BAJO EL NÚMERO 754 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO).

III.- Cambio de denominación de BANCO REGIONAL DE MONTERREY, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero, por BANCO REGIONAL, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero.

Con el testimonio de la escritura pública número **35,117** (treinta y cinco mil ciento diecisiete), otorgada el día 6 (seis) de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho), ante la fe del Licenciado Héctor Mauricio Villegas Garza, Notario Público Titular Número 122 (ciento veintidós), con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, registrada con fecha 6 (seis) de septiembre de 2018 (dos mil dieciocho) en el Folio Mercantil Electrónico 44348 (cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho) del Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León.

"ESCRITURA PÚBLICA NUMERO (35,117)... EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los 06 (seis) días del mes de Septiembre del 2018 (dos mil dieciocho), Yo, Licenciado HECTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA, Notario Público, Titular de la Notaría pública número (122) ciento veintidós, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral con residencia en esta Ciudad; HAGO CONSTAR:- Que ante mí, compareció el señor Licenciado NAPOLEON GARCIA CANTU, en su carácter de Delegado Especial de la Institución denominada "BANCO REGIONAL DE MONTERREY", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO; y dijó:- I.- Que los Accionistas de la Sociedad que representa celebraron el día 16 dieciséis de agosto del 2018 dos mil dieciocho, una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, en la que se tomaron los siguientes acuerdos:- a).- PRESENTACIÓN y aprobación en su caso, de MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- b).- DESIGNAR al compareciente, para que, como DELEGADO ESPECIAL, ejecute los acuerdos adoptados por la Asamblea... ORDEN DEL DIA... I.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- II.- DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES PARA EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA... 1.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES... En virtud de lo anterior, el señor Secretario, presentó a la Asamblea el Proyecto de modificación a los Estatutos Sociales, en lo que corresponde a:- (i) el Artículo Primero, a fin de modificar la denominación del Banco, para quedar como Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero... Los artículos modificados, quedarán redactados como sigue:- ...ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION. La Sociedad se denomina BANCO REGIONAL, está denominación deberá estar seguida de las palabras Sociedad Anónima o de su abreviatura S.A., Institución de Banca Múltiple, Banregio Grupo Financiero.- ARTICULO TERCERO: DESARROLLO DEL OBJETO. Para cumplir con su objeto social, la Sociedad podrá:- I.- Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y, en general utilizar y administrar,



NOTARIA PUBLICA NUMERO 09

TLAQUEPAQUE, JALISCO.

13



Primer Distrito Registral con residencia en esta ciudad, HAGO CONSTAR:- Que ante mí, compareció el señor Licenciado NAPOLEON GARCIA CANTU, en su carácter Secretario y Delegado Especial de la Institución denominada "BANCO REGIONAL DE MONTERREY", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO y dijo: I.- Que los Accionistas de la Institución que representa celebraron el día 28 veintiocho de octubre del 2013 dos mil trece, una SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, en la que entre otros, se tomaron los siguientes acuerdos: a).- OTORGAMIENTO de Poderes... "BANCO REGIONAL DE MONTERREY, S.A. Institución de Banca Múltiple, Bagrero Grupo Financiero Sesión del Consejo de Administración... 28 de octubre de 2013, a las 12:45 horas... ASISTENTES: CONSEJEROS PROPIETARIOS: Ingeniero Jaime Alberto Rivero Santos, Licenciado Manuel G. Rivero Santos, Licenciado Manuel Gerardo Rivero Zambrano, Ingeniero Francisco Rogelio Garza Egloff, Ingeniero Alfonso González Migoya, Contador Público Jorge Humberto Santos Reyna, Ingeniero Isauro Alfaro Álvarez, Contador Público Arturo Lozano Cerda, Ingeniero Enrique Gómez Junco Blanca Cazaux y Licenciado Francisco Canales Stelzer. CONSEJEROS SUPLENTES: Licenciado Marcelo Zambrano Lozano, Licenciado Gerardo Jesús Gómez Garza e Ingeniero Ricardo Vega González... ORDEN DEL DIA... c).- Otorgamiento de Poderes... c).- Otorgamiento de Poderes: El presidente del Consejo Lic. Manuel G. Rivero Santos, informó que con el propósito de que los Abogados cuenten con los poderes necesarios para llevar a cabo la representación de la Institución de manera ágil y oportuna, somete a la consideración del mismo una propuesta referente al otorgamiento de poderes: Después de las consideraciones y deliberaciones correspondientes los consejeros por unanimidad adoptaron el siguiente: Acuerdo 1167. Se otorgan a los Señores:... ALDO RAZIEL CARRILLO VALDEZ... las facultades establecidas en los incisos A), B) y C)... A) PODER GENERAL PARA PLEITOS DE ADMINISTRACION. En los términos del párrafo segundo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal vigente y sus correlativos de los demás ordenamientos civiles vigentes en todo el territorio de la República Mexicana Los APODERADOS podrán administrar los negocios y bienes sociales con el poder más amplio de administración y llevar a cabo todos los actos y contratos que fueran necesarios para el objeto de la Institución.- B) PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS... III.- Los APODERADOS antes designados, deberán ejercer las facultades generales para actos de administración enunciadas en el inciso A), conjuntamente por dos APODERADOS de la Institución, designados en este acto o en cualesquier otro: ... CLAUSULAS.- PRIMERA.- Queda PROTOCOLIZADA, en lo conducente, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, el Acta de Sesión del Consejo de Administración de "BANCO REGIONAL DE MONTERREY", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, celebrada el día 28 veintiocho de octubre del 2013 dos mil trece.- SEGUNDA.- Como consecuencia de lo anterior, quedan formalizados los acuerdos adoptados por la Sesión del Consejo de Administración a que se refiere la cláusula anterior, surtiendo los mismos todos sus efectos, dándose aquí por reproducido su texto como si se insertase a la letra...

NOTARIA PUBLICA NUMERO 09

TLAQUEPAQUE, JALISCO.

15



(cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho, asterisco, nueve), en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León.

De la escritura antes citada, transcribo en lo conducente lo siguiente:

"...ESCRITURA PÚBLICA NUMERO (27,459).- VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.- EN LA CIUDAD DE MONTERREY. CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los 22 (veintidós) días del mes de Junio del 2015 (dos mil quince), Licenciado HÉCTOR MAURICIO VILLEGAS GARZA, Notario Público Titular de la Notaria Pública número (122) ciento veintidós, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral con residencia en esta Ciudad; COMPARCIERON: los señores Licenciado RAMIRO GUADALUPE RAMIREZ GARZA y Licenciado HECTOR CANTÚ REYES, en su carácter de APODERADOS de la Institución denominada: "BANCO REGIONAL DE MONTERREY", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, en lo sucesivo el BANCO; y DIJERON: Que ocurren a: otorgar los siguientes actos jurídicos: I).- **OTORGAR** un **PODER GENERAL** a favor de **JAVIER GARCIA BARAJAS**.- ... CLAUSULAS: PRIMERA "BANCO REGIONAL DE MONTERREY", SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, en lo sucesivo el BANCO, representado por los señores Licenciado RAMIRO GUADALUPE RAMIREZ GARZA y Licenciado HECTOR CANTÚ REYES, en ejercicio de las facultades que se les tienen conferidas y reservándose totalmente las mismas, **OTORGAN Y CONFIEREN** en este acto y mediante el presente instrumento, a favor del señor **JAVIER GARCIA BARAJAS**, las facultades señaladas en los incisos **A) y B)**, que en seguida se mencionan: **A) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**. En los términos del párrafo segundo del Artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal vigente y sus correlativos de los de más ordenamientos civiles vigentes en todo el territorio de la República Mexicana. El APODERADO podrá administrar los negocios y bienes sociales con el poder más amplio de administración y llevar a cabo todos los actos y contratos que fueren necesarios para el objeto de la Institución.-... SEGUNDA.- El APODERADO, deberá ejercer las facultades administrativas que se le confieren en los incisos A) y B) de la Cláusula PRIMERA precedente, en forma mancomunada por dos APODERADOS que cuenten con estas mismas facultades designados en éste acto o en cualesquier otro.- Este mandato general se otorga con las facultades que requieran cláusula especial, con inclusión de las facultades a que se refiere el Artículo 90 de la Ley de Instituciones de Crédito, exclusivamente para endosar títulos de crédito para descuento de los mismos ante el banco de México, ante otras instituciones de crédito o con los fideicomisos constituidos por el gobierno federal para el fomento económico... PERSONALIDAD Los señores Licenciados RAMIRO GUADALUPE RAMIREZ GARZA y HECTOR CANTÚ REYES, han dejado debidamente acreditada su personalidad, así como la existencia y subsistencia legal de "BANCO REGIONAL DE MONTERREY", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, con los documentos que se agregan al apéndice de esta escritura, cuyos extractos se transcribirán en documentos

NOTARIA PUBLICA NUMERO 09

TLAQUEPAQUE, JALISCO.

17



veintidós, que ejerció en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, inscrita bajo el número 6,364 seis mil trescientos sesenta y cuatro, volumen 207-129 doscientos siete guión ciento veintinueve, Libro numero 4 cuatro, Tercer Auxiliar-Actos y Contrato. Diversos. Sección del Comercio, con fecha 1º primero de Julio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito en el Estado, relativa a la Protocolización del **Acta de Sesión del Consejo de Administración** de "BANCO REGIONAL DE MONTERREY", SOCIEDAD ANÓNIMA, Institución de Banca Múltiple celebrada el día 27 veintisiete de Julio de 1998 mil novecientos noventa y ocho, en la que entre otros se acordó: La ratificación de los poderes otorgados con anterioridad a favor de los señores LICENCIADO "GERARDO JESÚS GÓMEZ GARZA, JAIME ARIZPE LOZANO, ALEJANDRO CARLOS DE LASCURAIN MORHAN, mediante escritura pública numero 2,172 dos mil ciento setenta y dos, de fecha 21 veintiuno de Junio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la fe del suscrito Notario, Inscrita bajo el número 3458 tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho, volumen 201-70 doscientos uno guión setenta, Libro numero 4 cuatro, Tercer Auxiliar-Actos y Contratos, Diversos, Sección de Comercio, con fecha 1º, Primero de julio de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Primer Distrito en el Estado y la autorización para delegar poderes., pudiendo actuar conjuntamente dos de los tres funcionarios antes mencionados. ...E) DELEGACIÓN DE PODERES.- Los señores Licenciado GERARDO JESÚS GÓMEZ GARZA, JAIME ARIZPE LOZANO y ALEJANDRO CARLOS DE LASCURAIN MORHAN, actuando conjuntamente 2 (dos) de los 3 (tres) FUNCIONARIOS referidos, podrán contener y revocar los poderes generales o Especiales que crean conveniente, relativos a Actos de Administración, Cambiario, Amplísimo para Pleitos y Cobranzas y de Representación Laboral, pudiendo otorgar en ellos las facultadas que consideren oportunas, en la que fueron otorgados de los términos y condiciones en que les fueron otorgados los mencionados poderes.-...II.- LICENCIADO HECTOR CANTÚ REYES. Con el primer testimonio de la escritura pública número 11,126 once mil ciento veintiséis, de fecha 22 veintidós de Julio del 2002 dos mil dos, pasada ante la fe del titular de esta notaría pública número 122 ciento veintidós, Licenciado Héctor Mauricio Villegas Garza, inscrita bajo el número 7698 siete mil seiscientos noventa y ocho, volumen 3 tres, Libro Primer, en el Registro Público de Comercio, Primer Distrito, con fecha 9 nueve de agosto del 2002 dos mil dos, relativa a la Protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria de BANCO REGIONAL DE MONTERREY"; SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO, celebrada el día 15 quince de abril del 2002 dos mil dos, en la que entre otros se acordó... b).- Con el primer testimonio de la escritura pública numero 12,215 doce mil doscientos quince, de fecha 5 cinco de mayo del 2003 dos mil tres, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Mauricio Villegas Garza, notario público número 122 ciento veintidós, que ejerció en esta ciudad, inscrita bajo el número 4200 cuatro mil doscientos, volumen 4 cuatro, Libro Primero, Registro Público de Comercio, Primer Distrito con fecha 12 doce de mayo del 2003 dos mil tres, Registro Público de la Propiedad y de Comercio primer Distrito en el Estado,

NOTARIA PUBLICA NUMERO 09

TLAQUEPAQUE, JALISCO.

19



funcionarios... ES PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública número 27,459 veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y nueve que se expide para uso del Apoderado señor **JAVIER GARCIA BARAJAS** y de la Institución "BANCO REGIONAL DE MONTERREY"; SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, BANREGIO GRUPO FINANCIERO"... En la ciudad de Monterrey Nuevo León, a los 22 (veintidós) días del mes de Junio del 2015 (dos mil quince).- DOY FE."

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 90 (NOVENTA) DE LA LEY DEL NOTARIADO EN VIGOR, OBRA AGREGADA COPIA DEL TESTIMONIO DE MERITO A MI LIBRO DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTE AL TOMO 212 (DOSCIENTOS DOCE), BAJO EL NÚMERO 31692-1 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, GUIÓN, UNO).

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Y DA FE:

- a) Que los insertos que contiene esta escritura concuerdan fielmente con sus originales de donde se compulsaron y tuve a la vista.
- b) Que en términos de lo previsto por el artículo 84 (ochenta y cuatro) fracción VIII (ocho romano) de la Ley del Notariado, los comparecientes se identificaron ante el suscrito Notario quedando agregadas copias de sus identificaciones como posteriormente se indica.
- c) Que de conformidad con el artículo 84 (ochenta y cuatro) fracción X (diez romano) de la Ley del Notariado en vigor, el suscrito Notario conceptúo a los comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse, por no apreciar en ellos signo alguno de incapacidad y no tener noticias de algún impedimento legal.
- d) Que por sus generales los comparecientes manifestaron ser: mexicanos por nacimiento, mayores de edad:
 - El señor **Licenciado Javier García Barajas**, casado, funcionario bancario, originario de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en donde nació el día 3 (tres) de diciembre de 1970 (mil novecientos setenta), con Registro Federal de Contribuyentes GABJ701203H67, con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas número 4124 (cuatro mil ciento veinticuatro) Fraccionamiento Jardines de San Ignacio, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, con dirección de correo electrónico javier.garcia.barajas@banregio.com, quedando agregada copia certificada de su identificación a mi Libro de Documentos correspondiente al Tomo 212 (doscientos doce), bajo el número 31,692-2 (treinta y un mil seiscientos noventa y dos, guion, dos).
 - El señor **Licenciado Aldo Raziel Carrillo Valdez**, casado, funcionario bancario, originario de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en donde nació el día 26 (veintiséis) de noviembre de 1981 (mil novecientos ochenta y uno), con domicilio en Avenida Lázaro Cárdenas número 4124 (cuatro mil ciento veinticuatro) en el Fraccionamiento Jardines de San Ignacio, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, con dirección de correo electrónico aldo.carrillo@banregio.com, quedando agregada copia de su identificación a mi Libro de Documentos correspondiente al Tomo 247 (doscientos cuarenta y siete), bajo el

BOLETA REGISTRAL

Antecedente:

PROCEDE DE FOLIO 2829898 FOLIO 2830059

Prelación: 53075

Folio Real: 2830059 **Lugar:** TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO**Derechos de Inscripción** \$580.00**Boleta de Pago No.:** 41353804**Se presento para su registro el** 30 **de** ENERO **de** 2019 **a las** 01:14 PM**Ubicación:**

UNIDAD PRIVATIVA 155: IDENTIFICADO CON EL NUMERO OFICIAL 89-155 DEL BOULEVARD SENDEROS DE MONTEVERDE, UBICADO EN LA MANZANA NUMERO 6 DEL CONDOMINIO SENDEROS DE LOS NARANJOS SOBRE LA CALLE CONDOMINAL SENDEROS DE LOS HUERTOS DEL FRACCIONAMIENTO SENDEROS DE MONTEVERDE EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

Titular:

% D.D.

% U.V.

LUCERO ANDALON JACOB

100

100

CON CLAUSULA DE BENEFICIARIO

Asiento

Se registraron los siguientes movimientos:

30-ENE-19 01:14 PM 1990-1

Cancelacion de gravamen

Quedando inscrito en:

FOLIO 2830059 Escritura no. 38784 Fedatario Lic FELIPE IGNACIO VAZQUEZ ALDANA SAUZA con sede en TLAQUEPAQUE, JALISCO

LIC. MIRIAM ARACELI GARCIA GOMEZ
FIRMA POR DELEGACION DE FACULTADES
MEDIANTE ACUERDO DELEGATORIO NO. DG/058/2019

**Revisó y elaboró:**

JULIAN DANIEL SANCHEZ GUTIERREZ

Página 1 de 1 31-01-2019 12:10:52